

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

10468 *CORRECCION de errores del Decreto de 23 de febrero de 1981 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para provisión por el procedimiento de concurso de méritos de la plaza de Tesorero de la Xunta de Galicia.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha de 25 de abril, página 8678, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.3. Otros méritos: 1.º, donde dice: «Título universitario de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea», debe decir: «Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea».

A continuación, debe añadirse, como punto y a parte, el siguiente párrafo: «Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes».

10469 *CORRECCION de errores del Decreto de 23 de febrero de 1981 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para provisión por el procedimiento de concurso de méritos de la plaza de Interventor general de la Xunta de Galicia.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha de 25 de abril, página 8879, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

1.3. Otros méritos: 3.º, donde dice: «Poseer el grado de Doctor», debe decir: «Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos».

10470 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 6.148).*

• Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para reforma de las redes de baja tensión alimentadas por las estaciones transformadoras de Santaya y Chamin (Arteijo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Provincial de Industrias, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar líneas de baja tensión aéreas a 380/220 V. teniendo su origen en los centros de transformación de Chamin y Santaya (expediente número 6.148), que alimentarán estos dos lugares, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo

máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 26 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible).—1.738-2.

10471 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 27.395).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para anexo al proyecto de línea media tensión a 15/20 KV., centro de transformación y red de baja tensión en San Esteban de Paleo (Carral), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una estación transformadora tipo interior de 160 KVA. con relación de transformación 20-15±2,5-5 por 100/0 398-0,230-0,133 KV., alimentada por la línea media tensión Carral-Mesón do Vento (expediente número 26 679), situada en el municipio de Carral, lugar del Colegio. Línea acometida de 24 m.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1977, de 22 de julio.

La Coruña, 26 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible).—1.737-2.

10472 *RESOLUCION de 26 de abril de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Herrería de Incio y Monforte de Lemos, con hijuela de Bóveda a Layosa (V-1.132: LU-26).*

Don José García Díaz solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Herrería de Incio y Monforte de Lemos, con hijuela de Bóveda a Layosa (V-1.132: LU-26), por fallecimiento de su padre, don José García Sánchez, titular de la mencionada concesión, y

Esta Dirección General, en fecha 14 de enero de 1981, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el citado señor García Díaz en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y al amparo del Real Decreto 212/1978.

La Coruña, 26 de abril de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—2.425-8.